

Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Barcelona, librándose los oportunos despachos.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados y a los registros de la propiedad a los que, en su día, se comunicó la solicitud de suspensión de pagos.

Désele publicidad por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de difusión nacional que designe la suspensa debiéndose exponer al público un ejemplar en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y para que así conste y se lleve a efecto la publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente, que será entregado a la representación procesal de la suspensa para que, sin dilación, se encargue de su diligenciado.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—El/La Secretario.—58.238.

#### ORDES

Doña María Teresa Magdalena Anda, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ordes,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 551/2004 se sigue a instancia de doña Manuela Botana Calvo, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Botana Rey, hijo de Jacinto Botana Ramos y Dolores Rey Franqueira, nacido el 12 de abril de 1882, en Cardama, Oroso (A Coruña), quien se ausentó de su último domicilio en Cardama, Oroso (A Coruña) en 1920, no teniéndose de él noticias desde 1965, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ordes, 17 de noviembre de 2004.—La Juez.—El Secretario.—57.784.

1.<sup>a</sup> 29-12-2004

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

El/La Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 692/1988 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima contra Don Gerardo Hernandez Yanes, Maria del Mar Gonzalez Arbelo, Jose Francisco Padilla Rodriguez y Dolores Afligidos Rodriguez Garcia en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez

y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 14 de marzo de 2005 a las diez en este juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Banesto número 3788000017069288, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de Abril de 2005 a las diez en este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 2005 a las diez horas en este Juzgado, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayo o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 15.884. Calle Unión número 12 Los Realejos.

Tipo de subasta: Cincuenta y cuatro mil euros (54.000 Euros).

Santa Cruz de Tenerife, 14 de diciembre de 2004.—El/La Secretario.—58.232.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### BARCELONA

#### Edicto

Doña M. Aránzazu Alameda Pérez, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dictó, de conformidad con los artículos 95.2 y 23 de la ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución por la cual se tiene por presentado el informe de la Administración Concursal designada en el concurso voluntario 33/04 de la mercantil Talleres Agocén, Sociedad Anónima.

Fecha de presentación del informe: 23 de noviembre de 2004.

Concurrido: Talleres Agocén, Sociedad Limitada, con domicilio en Santa Perpetua de la Mogola (Barcelona) Pg. Les Mínetas, Parc 10, 08130. Código de Identificación Fiscal B61859070.

El informe queda en la Secretaría del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March número 36-38, planta tercera, para que se instruyan los interesados. Dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto los interesados podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores en los términos previstos en el artículo 96 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 23 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—57.971.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Luisa Cuenca Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 37/2004, por auto de 25 de noviembre de 2004 se ha declarado en concurso al deudor Ediciones y Menaje Grupo Europa, S. L., con domicilio en calle Miguel Yuste número 16 piso 5.º C-Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios y se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el El Mundo

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—La Secretario Judicial.—58.535.